AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA 70007894

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación 70007894 para seleccionar a través de Licitación Pública a los proveedores para "Adquirir pólizas de seguros del Distrito y conglomerado."

1. Qué el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios tiene su ubicación en la Calle 44 52-165, piso 7, oficina 713

2. Qué el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II; y adicionalmente, en caso de requerirse en la Calle 44 52-165, piso 7, oficina 713 y correo electrónico maicol.bran@medellin.gov.co. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II.

3. Qué el objeto del Proceso de Contratación es "Adquirir pólizas de seguros del Distrito y conglomerado."

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC), así:

NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
Clase	84131500	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS, PROPIEDADES Y POSESIONES
Clase	84131600	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
Producto	84131607	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

4. La modalidad de selección de los proveedores es Licitación Pública.

5. El plazo del contrato será de 365 días calendario.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es Ver CRONOGRAMA. Las ofertas deben presentarse a través de la Plataforma SECOP II Ver numeral II del Pliego Anexo

 Recuerde: "TODAS LAS OBSERVACIONES, OFERTAS Y DEMÁS INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ÚNICAMENTE SERÁN RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II"

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L. ($ 34.198.722.600) incluido el impuesto agregado (IVA) y todos los costos directos e indirectos, impuestos nacionales y/o Distritales a que haya lugar y distribuido para los siguientes grupos así:

- Grupo 1: $ 18.743.160.256
- Grupo 2: $ 4.346.095.390
- Grupo 3: $ 3.789.165.741
- Grupo 4: $ 6.104.441.285
- Grupo 5: 647.645.574
- Grupo 6: $ 108.214.354
- Grupo 7: $ 460.000.000

y respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así: Ver RESUMEN CDP PROCESO DE LICITACIÓN 2026-2027

7. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Para el presente proceso de contratación NO aplican los Acuerdos Comerciales, toda vez que por disposición del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero los seguros deben ser

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia de Colombia

8. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación".

 GRUPO 1:
 De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial para el GRUPO 1 del presente proceso que obedece a la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 18.743.160.256), se concluye que el presente grupo NO es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que supera el umbral señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT - 2026, que equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($511.708.497).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

GRUPO 2:
De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial para el GRUPO 2 del presente proceso que obedece a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($ 4.346.095.390), se concluye que el presente grupo NO es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que supera el umbral señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT - 2026, que equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($511.708.497).

GRUPO 3:
De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial para el GRUPO 3 del presente proceso que obedece a la suma de TRES MIL SETENCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($ 3.789.165.741), se concluye que el presente grupo NO es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que supera el umbral señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT - 2026, que equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($511.708.497).

GRUPO 4:
De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial para el GRUPO 4 del presente proceso que obedece a la suma de SEIS MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 6.104.441.285), se concluye que el presente grupo NO es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que supera el umbral señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT - 2026, que equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($511.708.497).

GRUPO 5:
De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial para el GRUPO 5 del presente proceso que obedece a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 647.645.574), se concluye que el presente grupo NO es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que supera el umbral señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT - 2026, que equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($511.708.497).

GRUPO 6:
De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial para el GRUPO 6 del presente proceso que obedece a la suma de CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 108.214.354), se concluye que el presente grupo es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que no supera el umbral señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT - 2026, que equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($511.708.497).

GRUPO 7:
De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial para el GRUPO 7 del presente proceso que obedece a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 460.000.000), se concluye que el presente grupo es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que no supera el umbral señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT 2026, que equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($511.708.497).

En consecuencia, para los GRUPOS 6 Y 7 que por su cuantía sean susceptibles de ser limitados, los interesados deben manifestar su interés para que el Proceso sea limitado a MiPymes colombiana, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación, de acuerdo con lo establecido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

en el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

9. En el Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales y extranjeros, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso. Los oferentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

 Los documentos habilitantes, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre, los cuales de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 versan sobre:

 Capacidad Jurídica.
 Capacidad Financiera.
 Capacidad Organizacional.
 Condiciones de Experiencia.

 Los requisitos habilitantes se encuentran debidamente detallados en el Proyecto de Pliego de Condiciones para que estos puedan ser consultados y verificados por los proponentes.

11. Convocatoria veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común.

 De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el Art. 1 de la Ley 850 del 2003 y en el Decreto 1082 de 2015, principios de la función pública del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín invita a las veedurías ciudadanas a realizar la vigilancia y control al presente proceso de contratación, durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP II, adicionalmente puede consultar el proceso en la página www.colombiacompra.gov.co y en la entidad. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 29 del Código

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011.

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

13. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA	
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	martes, 18 de agosto de 2026	23:59:00
Publicación del aviso de convocatoria pública	martes, 18 de agosto de 2026	23:59:00
Publicación de estudios previos	martes, 18 de agosto de 2026	23:59:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	martes, 18 de agosto de 2026	23:59:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	martes, 1 de septiembre de 2026	23:59:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	martes, 1 de septiembre de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	viernes, 4 de septiembre de 2026	23:58:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	lunes, 7 de septiembre de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	lunes, 7 de septiembre de 2026	23:59:00
Audiencia de asignación de Riesgos	miércoles, 9 de septiembre de 2026	11:00:00
Visita Técnica	miércoles, 9 de septiembre de 2026	10:00:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	miércoles, 9 de septiembre de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	lunes, 14 de septiembre de 2026	18:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	lunes, 14 de septiembre de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	viernes, 18 de septiembre de 2026	9:00:00
Apertura de Ofertas	viernes, 18 de septiembre de 2026	9:01:00
Informe de presentación de ofertas	miércoles, 23 de septiembre de 2026	23:59:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	miércoles, 7 de octubre de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	jueves, 15 de octubre de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	martes, 20 de octubre de 2026	23:59:00
Simulacro de Audiencia de Adjudicación	miércoles, 21 de octubre de 2026	11:00:00
Audiencia de Adjudicación	**jueves, 22 de octubre de 2026**	**9:00:00**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**jueves, 22 de octubre de 2026**	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	viernes, 23 de octubre de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	viernes, 23 de octubre de 2026	16:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	viernes, 23 de octubre de 2026	18:00:00

14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Medellin, martes 18 de agosto de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia